



Principales novedades metodológicas del Índice de Precios de Consumo Base 2025

Madrid, enero de 2026

1. Introducción

La Metodología del Índice de Precios de Consumo (IPC) indica que los cambios de base se producirán con una cadencia de cinco años. Esta norma se implantó con la entrada en vigor de la base 2001, y se cumplió hasta la base 2021.

Desde la base 2001, el esquema de producción del IPC consiste en introducir los cambios necesarios más relevantes (ya sea de tipo metodológico o la actualización de ponderaciones, cesta de la compra o muestra de municipios y establecimientos) cuando se lleva a cabo el proceso de cambio de base, y modificaciones menos significativas cada año (estas son la actualización de ponderaciones a niveles más agregados o algunas modificaciones metodológicas menos relevantes).

Continuando con esta norma establecida, la próxima base del IPC debería haber sido 2026, con entrada en vigor en enero de 2027 como primer mes de referencia. Sin embargo, la implantación de la nueva clasificación de consumo, la ECOICOP v2, en la Contabilidad Nacional (CN), la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y en el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) hace necesario modificar este plan de trabajo. Así, **el Reglamento Delegado (UE) 2024/3159 de la Comisión Europea, establece que la ECOICOP v2 se implantará en enero de 2026, con base en 2025, en todos los países de la Unión Europea (UE)**.

Este cambio en la clasificación afecta directamente al IPC, ya que tal como está concebido, el IPCA se calcula a partir de los datos de este indicador. Por tanto, es imprescindible que el cambio de clasificación se implemente también en el IPC español. Debido a que este cambio de clasificación conlleva numerosas modificaciones en la ubicación de los bienes y servicios que componen la cesta de la compra, es aconsejable que el cambio se realice mediante un proceso de cambio de base, lo que supone adelantar la próxima base al año 2025, y su entrada en vigor en enero de 2026.

Los cambios introducidos en la nueva base 2025 se pueden agrupar en dos grandes bloques:

A. Cambios relacionados con la estructura

- Implantación de la nueva clasificación ECOICOP v2 y actualización de la cesta de la compra.
- Actualización de la estructura de ponderaciones

B. Tratamientos metodológicos y procesos

- Introducción de un nuevo proceso para el cambio de producto
- Ampliación del uso de métodos de recolección automática de datos

2. Principales novedades IPC base 2025

A. CAMBIOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA

En este bloque se incluyen las revisiones que afectan a elementos estructurales de la encuesta. El objetivo de las mismas es mantener el IPC actualizado, de forma que represente adecuadamente los hábitos de consumo de los hogares.

En la base 2025 el cambio más importante es la implantación de la nueva clasificación utilizada en el IPC. Pero, además, como en todos los cambios de base de IPC, se actualizan los dos componentes que reflejan el comportamiento de los hogares frente al consumo: el contenido de la muestra de bienes y servicios que componen la cesta de la compra, y la estructura de ponderaciones, o importancia relativa de los mismos, basada en el gasto que los hogares realizan en cada uno de ellos.

- Cambio de clasificación**

El cambio de la clasificación ECOICOP a la ECOICOP v2, afecta en mayor o menor medida a la estructura jerárquica completa de la clasificación del IPC. Por ello, la operación de cambio de una a otra consistió en adaptar la cesta de la compra a la nueva clasificación, para posteriormente analizar el contenido de cada nueva agregación y comprobar si este es suficientemente representativo o necesita algún ajuste en su composición. Las fases de adaptación son las siguientes:

i. Reubicación de los artículos de la cesta de la compra.

Como primera aproximación a la nueva clasificación, lo primero que se hizo fue ubicar cada uno de los artículos de la cesta de la compra en la subclase (mayor nivel de desagregación) de la nueva clasificación que le corresponde.

ii. Obtención de la nueva estructura de ponderaciones

La fuente principal de información para definir la estructura de ponderaciones es la CN. El proceso de obtención de los pesos de cada subclase se detalla más adelante, en un apartado dedicado exclusivamente a ello.

iii. Selección de las subclases significativas

A partir de la estructura de ponderaciones, se comprobó qué subclases tienen una importancia relativa relevante y cuáles no. De esta forma, aquellas subclases que no superan el 0,03% del total del gasto no se consideran en el cálculo del IPC.

El número de subclases después de esta selección es de 196. Las subclases nuevas son las siguientes:

Subclases nuevas. IPC, base 2025

Código	Subclase
02190	Otras bebidas alcohólicas
05112	Muebles de jardín y acampada
06133	Productos de apoyo para la movilidad y la vida diaria
06219	Otros servicios de cuidados preventivos
06221	Servicios dentales preventivos
06232	Servicios de cuidados de larga duración ambulatorios
06320	Servicios de larga duración hospitalarios
06410	Servicios de diagnóstico por imagen y servicios de laboratorio médico
07244	Alquiler de vehículos personales, sin conductor
07492	Servicios de repartidores
09121	Autocaravanas, caravanas y remolques
09421	Alquiler, mantenimiento y reparación de autocaravanas y caravanas
09461	Servicios para fines recreativos y de ocio
09690	Otros servicios culturales
10501	Enseñanza no reglada

La siguiente tabla contiene la relación de subclases que dejan de publicarse en la nueva base.

Subclases que desaparecen en el IPC, base 2025

Código	Subclase
03131	Otros artículos de vestir
06121	Productos médicos para diagnóstico

iv. Estudio de la composición de cada subclase

Para cada una de las subclases se estudió su composición (qué artículos de la cesta de la compra las representa después de la reubicación) y su ponderación. A partir de estos dos parámetros se decidió qué subclases necesitaban incorporar más artículos para que la representara, y cuales podían prescindir de alguno, ya sea por estar sobrerepresentada o porque han perdido relevancia en el conjunto del consumo en los últimos años.

Como consecuencia de estos ajustes, **la cesta de la compra del IPC base 2021 pasa a tener 487 artículos**, frente a los 462 de la base anterior.

v. Obtención de series retrospectivas

Uno de los objetivos prioritarios cuando se implanta una nueva base de IPC es obtener las series retrospectivas del indicador con el fin de poder calcular las tasas de variación para períodos de cualquier amplitud que se considere. El requisito fundamental para el cálculo de estas series es que las tasas de variación ya publicadas en meses anteriores no se vean modificadas por el cambio.

Cuando se producen muchos cambios en la clasificación, como en este caso, se pueden dar las siguientes situaciones:

- **Subclases que existían en la base 2021, pero no en la base 2025.** En este caso, la serie termina en diciembre de 2025.
- **Subclases nuevas en la base 2025 y que no existían en la base 2021.** Estas subclases son nuevas, por lo que no es posible calcular los índices retrospectivos.
- **Subclases que ya existían en la base 2021 y también en la base 2025.** En este caso sí se calcula la serie retrospectiva. Es preciso advertir que el nombre de la subclase en la nueva clasificación y en la antigua puede ser diferente.

Todas estas series se han recalculado desde 2017 (fecha en la que se implantó la ECOICOP ver.1).

Además, en aquellas agregaciones en las que el contenido es en su mayor parte el mismo en ambas clasificaciones, el enlace se realiza desde 2002.

Por otra parte, hay subclases nuevas que no se han podido enlazar por no tener su análoga en la clasificación anterior. Sin embargo, sí que se han podido obtener como agregación de varias series anteriores. En este caso, se han calculado desde el año 2002.

• Actualización de la estructura de ponderaciones

El otro elemento que se actualiza es la **estructura de ponderaciones**. En este caso, se trata de obtener una nueva estructura, que se adapte a las pautas de consumo de los hogares, a partir de la información de gasto proporcionada por la Contabilidad Nacional (el Gasto en Consumo Final de los Hogares) y complementada con información procedente de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), y utilizando estadísticas disponibles en los diferentes sectores de actividad de la economía

El proceso de actualización de ponderaciones se realiza siguiendo los siguientes pasos:

i. Obtención de la estructura de ponderaciones a 5 dígitos de la ECOICOP v2 para el conjunto nacional.

A partir de los datos procedentes del gasto en Consumo Final de los Hogares se obtiene la estructura de ponderaciones para un nivel de desagregación de 4 dígitos de la ECOICOP v2. Sin embargo, el nivel de desglose mayor necesario para el IPC son los 5 dígitos (las denominadas subclases en el IPC).

Para obtener la estructura de ponderaciones a 5 dígitos se utiliza la información sobre el gasto de los hogares que proporciona la EPF, así como la proporcionada por fuentes de diversos sectores de la economía. Así, las ponderaciones procedentes de la CN se distribuyen de acuerdo con las proporciones obtenidas de estas fuentes.

ii. Obtención de la estructura de ponderaciones actualizada a diciembre de 2025

Los datos procedentes de la CN y de la EPF se refieren al año 2024. Sin embargo, la fórmula utilizada en el IPC (índice tipo Laspeyres encadenado) requiere que las ponderaciones estén referidas al mes de diciembre del año anterior al de la entrada en vigor del nuevo índice, es decir, diciembre de 2025. Para actualizar la estructura a dicho mes se utiliza la evolución de los precios de las subclases o bien información actualizada de algunos sectores.

Cuando existe información relevante actualizada para alguno de los sectores estudiados se utiliza esta. Si no es así, se utilizan datos del propio IPC: si el índice en el mes de diciembre de 2025 de una subclase está por encima del IPC general, la ponderación de dicha subclase se incrementa de forma proporcional, y viceversa.

iii. Actualización de las ponderaciones de los artículos

La ponderación obtenida para cada subclase se reparte entre los artículos incluidos a la misma. De esta forma se dispone de la estructura para todos los niveles de desagregación de la clasificación ECOICOP v2.

iv. Actualización de las ponderaciones para comunidades autónomas y provincias

En un proceso similar al de la obtención de los pesos para los artículos se calcula la estructura para las comunidades autónomas y provincias, a partir de la información procedente en su mayor parte de la EPF y la Contabilidad Regional.

La siguiente tabla muestra las ponderaciones de los trece grandes grupos en el conjunto nacional utilizadas en el año 2026:

Ponderaciones de grupos (tanto por cien)

Grupo ECOICOP ver.2	2026
01. Alimentos y bebidas no alcohólicas	17,41
02. Bebidas alcohólicas y tabaco	3,51
03. Vestido y calzado	3,58
04. Vivienda	12,26
05. Muebles y artículos del hogar	4,74
06. Sanidad	5,23
07. Transporte	15,47
08. Información y comunicaciones	3,75
09. Actividades recreativas, deporte y cultura	7,48
010. Servicios de educación	1,61
011. Restaurantes y servicios de alojamiento	17,03
012. Seguros y servicios financieros	2,27
013. Cuidado personal, protección social, y bienes y servicios diversos	5,67
TOTAL	100

B. TRATAMIENTOS METODOLÓGICOS

- Introducción de un nuevo proceso para el cambio de producto**

El IPC base 2025 incorpora una mejora en el proceso de recogida y grabación de los precios. Hasta ahora, si en la recogida de los precios se detectaba algún cambio relevante en las características del producto, el ajuste se incorporaba al cálculo del IPC un mes después de haberse producido. Esto era así porque el encuestador debía anotar en el cuestionario las características del nuevo producto, posteriormente grabarlas en la oficina, y el supervisor de la encuesta debía aprobarlas.

Con el nuevo procedimiento, y gracias a la utilización de dispositivos electrónicos para la recogida de los precios, este proceso se realiza prácticamente al mismo tiempo, lo que permite que estos cambios de producto puedan incorporarse al cálculo del IPC en el mismo mes en que han sido detectados.

Esto supone una mejora evidente en la precisión del seguimiento del precio, sobre todo en productos en los que los cambios se dan más asiduamente como es el vestido. Cuando empieza una temporada (primavera verano, en el mes de marzo, o otoño invierno, en septiembre) entran en el mercado las nuevas prendas, que en muchos casos no son iguales que las de la temporada pasada. Por tanto, se debe realizar el proceso de cambio de producto. Ahora este proceso va a permitir que gran parte de estos cambios se incluyan en el IPC en el mes de marzo o septiembre, y no en abril u octubre como hasta ahora, lo que es más representativo de lo que está sucediendo en el mercado.

- **Ampliación del uso de métodos de recolección automática de datos**

A lo largo de los últimos años la información utilizada por el IPC proveniente de bases de datos de empresas o bien recopilada por métodos telemáticos ha ido en aumento. Esto evita las visitas a los establecimientos para recolectar los precios y las principales características de los productos de la muestra.

Los procedimientos más utilizados en la mayoría de los países de nuestro entorno son *web scraping*, basado en la extracción de la información de las páginas web de las empresas más representativas de cada sector, y *scanner data*, consistente en solicitar a la empresa las bases de datos de ventas de los productos en todos sus establecimientos.

A estos dos métodos se unió en el año 2023 la recogida de los precios en los establecimientos mediante dispositivos informáticos, lo que dotó al IPC de un mayor dinamismo y, como se ha visto, aumentó el grado de precisión en el proceso de recogida y grabación de la información. La base 2025, continúa extendiendo la utilización de estos métodos y a lo largo de los próximos años se continuará trabajando para expandirlo en más sectores.